



Estudio Preliminar de Impacto Ambiental

MEJORA DE ACCESO AL LAGO LLAZARANDÍN (RIOSA)

Dirección General Montes e Infraestructuras Agrarias	
Comarca:	Centro-Sur
El Técnico de Comarca:	Francisco Nido Rodríguez Ingeniero T. Forestal/Ingeniero de Montes
El Servicio de Redacción:	David Barraso Romero Ingeniero T. Forestal
Fecha:	Agosto de 2018



FEADER:
Europa invierte en las zonas rurales



ÍNDICE DE CONTENIDOS

I. MEMORIA

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.....	4
2.- OBJETO	4
3.- LOCALIZACIÓN.....	4
4.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN.....	6
5.- CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LA ZONA.....	6

II. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO NATURAL

6.- FACTORES AMBIENTALES.....	9
6.1.- CLIMATOLOGÍA.....	9
6.2.- GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA.....	10
6.3.- VEGETACIÓN.....	11
6.4.- FAUNA.....	13
7.- PATRIMONIO CULTURAL.....	15

III. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE IMPACTO AMBIENTAL

8.- IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS.....	16
8.1.- RECURSOS NATURALES QUE EMPLEA Y CONSUME.....	17
8.2.- LIBERACIÓN DE SUSTANCIAS, ENERGÍA O RUIDO EN EL MEDIO.....	17
8.3.- HÁBITATS Y ELEMENTOS SINGULARES.....	17
8.4.- ESPECIES AMENAZADAS DE FLORA Y FAUNA.....	17
8.4.1.- AFECCIONES SOBRE LA FLORA.....	17
8.4.2.- AFECCIONES SOBRE LA FAUNA.....	18
8.5.- EQUILIBRIOS ECOLÓGICOS.....	18
8.6.- AFECCIONES SOBRE EL PAISAJE.....	18

8.7.- AFECCIONES SOBRE LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL.....	18
9.- MEDIDAS CORRECTORAS.....	18
10.- VALORACIÓN DEL IMPACTO.....	20

ANEXO I: REPORTAJE FOTOGRÁFICO

ANEXO II: PLANOS

ANEXO III: INFORME DE AFECCIÓN A BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL

I. MEMORIA

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El presente documento, hace referencia a la redacción del Proyecto de Mejora del acceso al Lago L Lazarandín en Riosa.

Se enmarca dentro de las actuaciones que, según el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias (PORN), que aprobó el Decreto 38/1994, de 19 de mayo (BOPA núm. 152 de 2 de julio de 1994) establece como sujetas a Evaluación Preliminar de Impacto Ambiental (EPIA). En concreto, en las actuaciones establecidas en el punto 13:

"13. Apertura de pistas forestales y de otro tipo, especialmente las turísticas y de servidumbre ganadera, minera, eléctrica y de telecomunicación."

El promotor del Proyecto es la Dirección General de Montes e Infraestructuras Agrarias de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, respondiendo a la demanda de los ganaderos de la zona de mejora de acceso a los pastos y restos de recursos ganaderos.

2.- OBJETO

Cumpliendo con la legislación, referida anteriormente, en cuanto a apertura de nuevas pistas, el objeto del presente estudio es definir las actuaciones que se pretenden realizar, analizando los posibles efectos y valorando entre los valores de compatible, moderado, severo o crítico. Además, se incluirán alternativas y medidas correctoras, si fuera necesario.

3.- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Concejo	Riosa y Quirós
Partido Judicial	Mieres (Riosa) y Lena (Quirós)
Comarca forestal	Comarca Centro Sur (según Plan Forestal, comarcas de Grado y de Pola de Siero)

Figura de protección ENP	No
Red Natura	No
M.U.P.	260 y 264

COORDENADAS	ETRS 1989 UTM (Huso 30N, X, Y)	
Inicio Camino	262353/4785783	
Lago Llazarandín	263509/4786667	
Mapa Topográfico Nacional 1/50.000	Hoja 52	Proaza
Serie MTN-25	52-IV	
Ortofotografía 1:5.000 (CCFF)	Hoja 77	



Al monte se accede, principalmente, desde la carretera AS-230, tomando un desvío entre los kilómetros 10 y 11 que llega hasta el "Alto del Gamoniteiru", situándose este alto en el M.U.P. 260 "Puerto de Andrúas, Guariza y Valle del Giblo". A 200 metros antes de llegar al "Alto", a la izquierda en sentido ascendente, se encuentra el inicio del camino que llega hasta el "Lago Cueva", pudiendo llegarse, a partir de este, a través de senderos, al Lago Llazarandín.

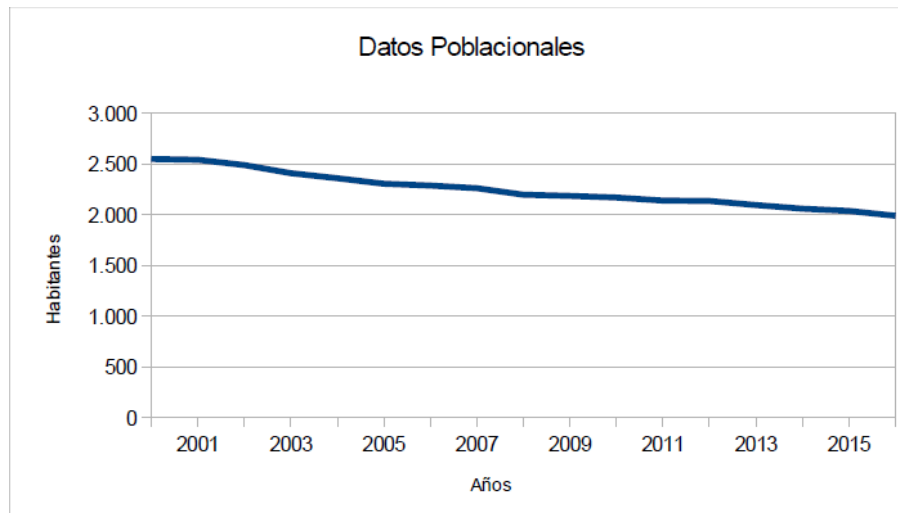
4.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Las obras proyectadas consistirán en la mejora del acceso al Lago Llazarandín en el Concejo de Riosa. Esta mejora conllevará la mejora del camino que transcurre a través del MUP 260 hasta el "Lago de la Cueva" y a partir de este, realizar una apertura de pista hasta el "Lago Llazarandín", mejorando también el acceso a las cabañas de la zona, mediante un rasanteo de todo el camino, picado de roca donde sea necesario, perfilado de taludes y aporte de material "insitu" (del que se encuentra en la zona). Se aprovecharán trazas de senderos ya existentes, donde sea posible. La longitud total de actuación es de 3930 metros, dividida en 1420 metros de mejora de trazado ya existente hasta la zona del Lago Cueva y 2510 metros de nueva apertura hasta la zona del Lago Llazarandín.



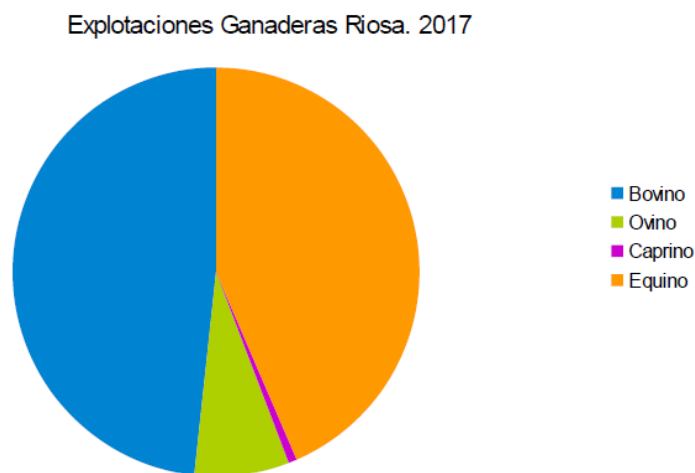
5.- CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LA ZONA

La evolución de la población se ha visto principalmente influenciada por la situación económica, y por tanto por las perspectivas laborales, dando lugar al abandono de aprovechamientos tradicionales, entre ellos, los agrícolas y forestales.



Aunque la mayor parte del Concejo de Riosa es superficie forestal y agrícola, la estructura de su economía ha estado bastante diversificada, predominando el sector servicios.

A pesar de ello, el aprovechamiento principal de la zona es el ganadero, destinándose los prados para alimento del ganado vacuno y caballar. Se mantiene más estable la cabaña de ganado vacuno destinada a la producción de carne, recuperando importancia, con respecto a los últimos años, la de ganado equino.



Los aprovechamientos forestales del Concejo, salvo la ganadería extensiva, son escasos en general, basándose en el aprovechamiento de leñas para uso doméstico y algunos frutos como la castaña también en un ámbito doméstico.

En los datos elaborados por la Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, según datos de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, no aparecen cortas de madera de ninguna especie, en este Concejo durante el año 2016.

II. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO NATURAL

6.- FACTORES AMBIENTALES

6.1.- CLIMATOLOGÍA

La climatología tiene una influencia importante a la hora de proyectar este tipo de obras ya que, los movimientos del terreno están muy influidos por las características climatológicas de la zona.

Los efectos del clima se derivan principalmente de la pluviometría y temperatura. Por lo que respecta a las precipitaciones, no sólo influye el volumen total anual, sino también la distribución estacional, el régimen y su intensidad. Por lo que respecta a las temperaturas, cuanto más extremas sean, mayor será su influencia sobre los ciclos de humedad-sequedad del suelo.

Los cambios de temperatura originarán procesos de expansión y contracción de los poros del terreno, con los consiguientes efectos sobre su grado de esponjamiento y saturación.

En este caso, la climatología estará condicionada, de manera importante, por la altitud.

A continuación se recogen los datos climáticos de la zona. A pesar de que las estaciones más cercanas son la 1236O Bázana de Quirós G.C. (680 msnm) y la 1223U Tablado de Lena (640 msnm), debido a que las condiciones de altitud se asemejan más, se ha elegido la estación 1276 Valle de Somiedo (la elevación media del trazado es de 1577 msnm), de la cual se obtienen los siguientes datos:

	Ene	Feb	Marz	Abril	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Anual
Pm (mm)	119,7	122,3	105,4	110,3	128,0	77,0	57,8	57,2	55,9	141,1	131,6	164,8	1271,1
Tm (°C)	3,0	3,7	4,3	5,5	8,3	11,5	14,6	14,6	13,5	9,6	6,7	4,2	8,3
ETP (mm)	13,7	16,7	24,3	33,4	55,9	77,4	98,4	91,4	73,7	48,6	29,5	17,9	580,9
Pmax (mm)	26,2	24,1	24,3	25,9	27,0	25,3	24,0	21,3	19,4	32,9	38,1	42,2	

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente

Pm: Precipitación media mensual (mm).

Tm: Temperatura media mensual (°C).

ETP: Evapotranspiración (Thornthwaite).

Pmax: Precipitaciones máximas en 24 horas (mm)

Temperatura media de máximas del mes más cálido: 20,3 °C.

Temperatura media de mínimas del mes más frío: -0,2 °C

Periodo seco o árido: 0 meses.

Periodo frío o de heladas: 9 meses.

6.2.- GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

La zona de actuaciones se enmarcan dentro de los siguiente litología:

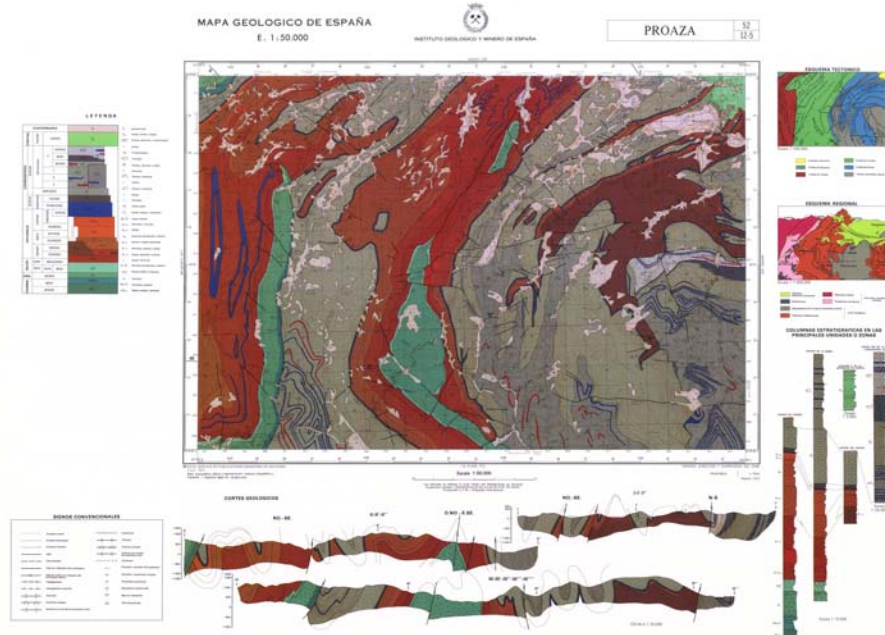
Calizas: Calizas de montaña (Paleozoico).

La sierra del Aramo, donde se ubica la actuación proyectada, constituye un cordal calizo de casi veinte kilómetros de longitud que se diferencia de su entorno constituyendo una unidad geológica denominada Unidad del Aramo.

La sierra está formada por un roquedo de calizas carboníferas de la Formación Calizas de Montaña, que remata en una plataforma situada en las cotas de 1400 a 1500 m. Este conjunto calcáreo está flanqueado por otros materiales, como pizarras, areniscas y calizas de la Formación Complejo de Rañeces, de edad devónica y de la Formación Grupo Lena de edad carbonífera.

La característica más llamativa de la plataforma calcárea es la multitud de formas cársticas (dolinas, lapiaces, etc.) que definen el paisaje y son resultado de la disolución de las calizas por el agua de lluvia. En algunos puntos, el hundimiento del techo de las cavidades subterráneas ha dado lugar a dolinas, de tamaño desigual, que salpican el terreno de cráteres y depresiones. Sobre dicha plataforma se yerguen las cumbres principales, también calizas, de La Gamonal, El Barriscal y el Gamoniteiru, todas ellas de coronación superior a los 1 700 metros.

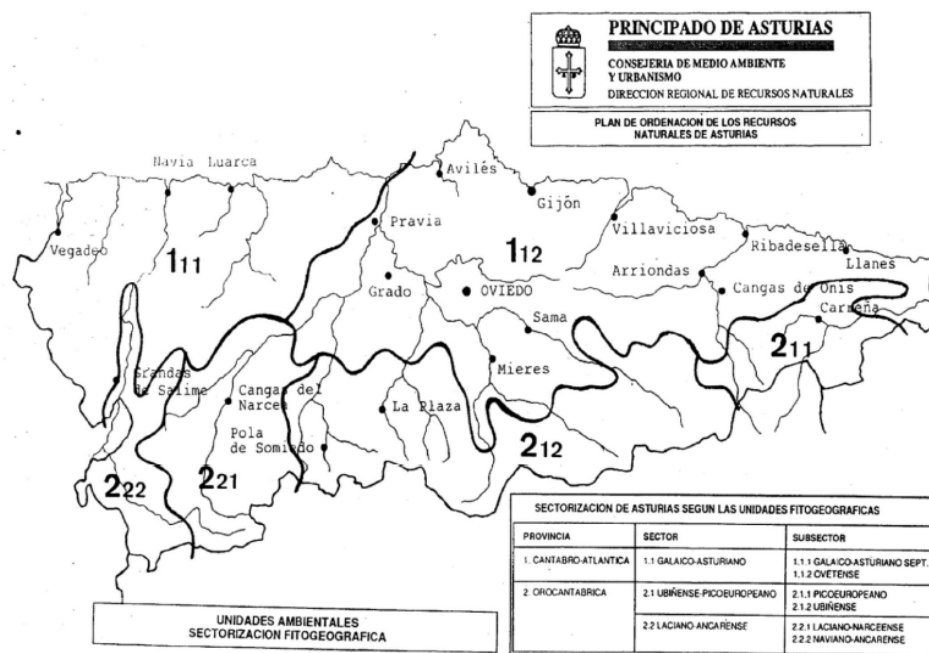
El uso de suelo de la zona, está clasificado como "Pastos y Forestal de protección-S1". Los suelos y las formas del terreno de esta clase se caracterizan por sus limitaciones muy severas o extremas, lo que las hacen inapropiadas para fines agropecuarios y aun para propósitos de explotación racional del recurso maderero. Son de topografía muy accidentada, predominantemente superficiales; se encuentran bajo la influencia de una escorrentía muy rápida, y en consecuencia son muy susceptibles a la erosión pluvial.



Según el Mapa Geológico de España, la zona se corresponde con la referencia H^{BC1}: Calizas grises

6.3.- VEGETACIÓN

Dentro de las tres grandes regiones biogeográficas existentes en España, esta zona se encuentra en la región Eurosiberiana. Cada región presenta unas características propias. Cada región biogeográfica se puede dividir, a su vez, en provincias y sectores, definidas estas divisiones por la cubierta vegetal correspondiendo, la zona tratada, con la provincia Orocantábrica, sector Ubiñense-Picoeuropeo, subsector Ubiñense.



5396 BOLETIN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y DE LA PROVINCIA 2-VII-94

El relieve del entorno determina la existencia de cinturas altitudinales con termoclimas bien diferenciados y cubiertas vegetales características, que constituyen los llamados pisos bioclimáticos. Se pueden distinguir tres: las áreas colinas (en los valles, en altitudes inferiores a los 700 m de altura), áreas montanas (hasta los 1.700 - 1.800 m de altura) y por encima de éstas, las subalpinas.

La zona de actuación tiene una altitud media de 1577 msnm, situándose en el límite entre los pisos montano y subalpino. Es un área desarbolada, ocupada por prados de alta montaña y roquedos. En los roquedos aparecen matas de aulaga (*Genista hispanica subsp. Occidentalis*). En las cumbres más altas se detecta la presencia de especies del piso subalpino como enebro rastrero (*Juniperus communis subsp. alpina*) o laureola (*Daphne laureola*).

Otras especies de la zona:

- *Allium senescens* L.
- *Allium sphaerocephalon* L.

- *Crocus nudiflorus*
- *Gagea fistulosa*
- *Gagea lutea*
- *Gymnadenia conopsea*
- *Iris latifolia*
- *Narcissus asturiensis*- especie catalogada de interés especial en Asturias, se detecta su presencia en la sierra del Aramo, en diferentes puntos, no detectándose en el trazado propuesto.
- *Potamogeton natans L.*- se detecta en el Lago Cueva
- *Veratrum album L.*

6.4.- FAUNA

El Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Fauna Vertebrada del Principado de Asturias recoge veinte especies de fauna vertebrada catalogadas en cuatro categorías:

- Especies en peligro de extinción.
- Especies sensibles a la alteración de su hábitat.
- Especies vulnerables.
- Especies de interés especial.

Además existe un grupo de especies que, a pesar de no estar recogidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Fauna Vertebrada, han sido calificadas en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias (PORN) como especies singulares.

La zona de estudio se enclava biogeográficamente en la región eurosiberiana, aspecto que condiciona también la composición faunística del lugar. También caracteriza a las especies existentes la situación límite entre los pisos montano y subalpino.

A continuación, se detallan las especies que estando incluidas dentro del Catálogo o del Plan de Ordenación mencionados están presentes o pueden estar presentes en el entorno de la zona propuesta para las actuaciones.

- En peligro de extinción:

Estos M.U.P., se encuentran dentro del área de distribución potencial del oso pardo, por tanto, las actuaciones que en él se realicen, deberían ir acorde con el Decreto 13/1991, de 24 de enero, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del Oso Pardo en el Principado de Asturias (BOPA núm. 49, de 28 de febrero de 1991) y con el Decreto 9/2002, de 24 de enero, por el que se revisa el Plan de Recuperación del Oso Pardo (*Ursus arctos*) en el Principado de Asturias (BOPA núm. 28, de 4 de febrero de 2002), en todo lo referente a áreas de distribución potencial.

- Sensibles a la alteración del hábitat:

No se detecta la presencia de las especies catalogadas como sensibles a la alteración del hábitat, ni referencias de avistamientos.

- Vulnerables:

Águila real (*Aquila chrysaetos*). Catalogada como vulnerable y de presencia esporádica en la zona que puede utilizar como cazadero.

- De interés especial:

Alimoche (*Neophron percnopterus*). Ave carroñera que puede utilizar este monte como zona de alimentación o paso a otras zonas. Suele permanecer en Asturias entre Marzo y Agosto y realizar la puesta en el mes de Abril. Los jóvenes abandonan el nido entre junio y julio.

- Singular:

Lobo (*Canis lupus*). Utiliza la zona como territorio de caza.

Liebre del piornal (*Lepus castroviejoii*). Se puede observar algún individuo en zonas de pastizales cercanas a manchas de matorral.

Otras especies de la zona:

- Águila culebrera (*Circaetus gallicus*). Es posible observar algún individuo en primavera o verano utilizando la zona como territorio de caza.
- Aguilucho pálido (*Circus cyaneus*). Se puede observar algún individuo en la zona, no tanto en la zona propuesta de ejecución como en zonas algo más bajas y cercanas a bosquetes y cultivos.
- Buitre leonado (*Gyps fulvus*). Utilizan la zona de lugar alimentación por la abundante cabaña ganadera. Se puede observar en algunas de las peñas más elevadas que utilizan de posaderos.

- Busardo ratonero (*Buteo buteo*). Se observa en las zonas más bajas y cercanas a bosques.

7.- PATRIMONIO CULTURAL

Consultar informe anexo de afección a bienes integrantes del Patrimonio Cultural.

No se prevé afección directa o indirecta a ningún bien integrante del Patrimonio Cultural. Según se publica en el BOPA del 20 de enero de 2014, forma parte del Inventario de Patrimonio Cultural de Asturias, el Túmulo de Llazarandín, que se encuentra a 260 metros en línea recta de la zona de actuación más cercana. Se adoptará lo dispuesto en el informe de afección y a sus medidas preventivas o correctoras, si las hubiera.

III. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE IMPACTO AMBIENTAL

8.- IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS

Para la valoración de los impactos detectados, en base a la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se incluyen las siguientes categorías:

- Impacto ambiental compatible: Aquel cuya recuperación es inmediata tras el cese de la actividad, y no precisa medidas preventivas o correctoras.
- Impacto ambiental moderado: Aquel cuya recuperación no precisa medidas preventivas o correctoras intensivas, y en el que la consecución de las condiciones ambientales iniciales requiere cierto tiempo.
- Impacto ambiental severo: Aquel en el que la recuperación de las condiciones del medio exige medidas preventivas o correctoras, y en el que, aun con esas medidas, aquella recuperación precisa un período de tiempo dilatado.
- Impacto ambiental crítico: Aquel cuya magnitud es superior al umbral aceptable. Con él se produce una pérdida permanente de la calidad de las condiciones ambientales, sin posible recuperación, incluso con la adopción de medidas protectoras o correctoras.

Tabla Resumen:

Tipo de afección	Valoración	Importancia
Recursos naturales que emplea y consume	Moderada	No significativa
Liberación de Sustancias, Energía o Ruido al Medio	Compatible	No significativa
Afección sobre la vegetación	Moderada	No significativa
Afección sobre la fauna	Compatible	No Significativa
Equilibrios ecológicos	Compatible	No Significativa
Afección sobre el paisaje	Moderada	Significativa

8.1.- RECURSOS NATURALES QUE EMPLEA Y CONSUME

La cantidad de sustrato que se movilizará será mínimo en la parte de acondicionamiento y será más importante en el trazado de apertura aunque se limitará al mínimo indispensable y se siguen, hasta donde es posible, los senderos existentes. El acondicionamiento afectará a 1420 metros sobre pista ya existente y, la apertura, a 2510 metros en una anchura de 2,5 metros. El impacto se considera moderado, "naturalizándose" la apertura con el paso del tiempo, como ya ocurre con la pista y los senderos existentes. No se introducirá sustrato ni otros elementos externos a los existentes en la zona.

8.2.- LIBERACIÓN DE SUSTANCIAS, ENERGÍA O RUIDO AL MEDIO

Las emisiones de sustancias contaminantes y ruidos provendrán de la maquinaria de trabajo y al necesitarse, para la ejecución, un número reducido de máquinas (se prevé el uso de un bulldozer y una retroexcavadora), las emisiones serán temporales y limitadas. La incidencia sobre el tránsito una vez ejecutada la actuación se considera mínima ya que, estará limitado por la legislación vigente (en lo que respecta a Montes de Utilidad Pública), por las características de la pista y, especialmente, por los condicionantes climatológicos.

Este impacto se considera compatible.

8.3.- HÁBITATS Y ELEMENTOS NATURALES SINGULARES

La zona de actuación no está declarada como espacio protegido, a pesar de hacer referencia a él en el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de Asturias.

8.4.- ESPECIES AMENAZADAS DE FLORA Y FAUNA

8.4.1.- AFECCIONES SOBRE LA VEGETACIÓN

El trazado propuesto, no afecta a arbolado y la afección sobre matorral es mínima, afectando a ejemplares aislados. Durante el análisis de la zona, precedente a la redacción del presente estudio, no se detecta, en el trazado, ningún ejemplar de *Narcissus asturiensis*, única especie detectada en la zona de las que forman el catálogo de flora amenazada de Asturias. Este impacto se considera moderado.

8.4.2.- AFECCIONES SOBRE LA FAUNA

Se considera que las actuaciones que se van a llevar a cabo, debido a lo localizado y al limitado tiempo de la ejecución, no tienen una incidencia elevada sobre las especies mencionadas. A pesar de ello, la ejecución de los trabajos deberá adaptarse, especialmente, a las medidas adecuadas por ser zona de distribución potencial de oso pardo.

Una vez finalizada la ejecución, el tránsito será mínimo por los condicionantes anteriormente expuestos.

Se verán afectadas de forma localizada, las especies de invertebrados que no posean la capacidad de desplazarse de la zona concreta y el sustrato de la actuación.

Este impacto se considera compatible.

8.5.- EQUILIBRIOS ECOLÓGICOS

En base a lo concreto y limitado en cuanto a espacio y tiempo de las obras, el equilibrio ecológico y la calidad ambiental se verán afectados mínimamente considerándose este impacto compatible.

8.6.- AFECCIONES SOBRE EL PAISAJE

Tras considerar la posibilidad de hormigonar las zonas de mayor pendiente, esta se descartó para no introducir materiales externos a los presentes naturalmente en la zona. Además, de este modo, se mitiga la afección negativa sobre el paisaje. Las actuaciones serán visibles desde la zona en la que se actúa y adyacentes, una vez ejecutada la actuación el paisaje quedará modificado por la apertura de una nueva pista pero, ya que en la zona existe una pista y varios senderos los cuales se consideran "naturalizados" y no se introducen materiales ni elementos externos, el impacto se considera moderado.

8.7.- AFECCIONES SOBRE LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL

Según la documentación disponible, las actuaciones que se pretenden realizar no afectan, directa o indirectamente, a bienes integrantes del Patrimonio Cultural. (Consultar informe anexo).

9.- MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS

- Se recomienda establecer unos criterios de conducta, entre el personal de ejecución y control de la obra, que reduzcan o eliminen riesgos innecesarios para el medio ambiente.

- El uso de los vehículos y maquinaria se realizará atendiendo al máximo ahorro de combustible y al mínimo ruido, que resulte operativamente posible, con el objeto de reducir los costes ambientales en cada actividad que los involucre.
- Se señalizará perfectamente la zona de obras, aplicando todas las medidas de seguridad y salud necesarias.
- Se garantizará en todo momento la seguridad de los operarios.
- Se establecerán unas instrucciones de actuación para evitar daños en el medio receptor en caso de fugas o vertidos accidentales de los equipos y maquinaria empleada.
- Se establecerá un cronograma adecuado, intentando que todas las actuaciones se realicen en el menor tiempo posible.
- Los materiales, restos y desperdicios que se vayan generando serán retirados de la zona en el menor tiempo posible.
- Se extremarán las medidas de seguridad en la manipulación de aceites y carburantes utilizados por la maquinaria de obra y en ningún caso se realizarán vertidos de aguas residuales, hidrocarburos, basuras domésticas o residuos tóxicos.
- La maquinaria se encontrará en perfecto estado, evitando pérdidas de combustible, aceite, consumo o ruido excesivo, etc.
- En todas las obras y maniobras a realizar, se evitará dejar materiales no presentes en la zona antes del inicio de los trabajos.
- Se evitará cualquier perturbación o daño de nidos, madrigueras y especies animales. En ningún caso se molestará o ahuyentará a la fauna que se mantuviera en las proximidades del terreno de ejecución de las obras.
- Se evitará la circulación de personas y maquinaria más allá de los sectores estrictamente necesarios dentro del terreno destinado a la obra
- Se desarrollará una inspección previa al inicio de las obras en el trazado, prestando especial atención a la posible aparición de algún ejemplar de flora catalogada y, en

caso de su detección, se estará a lo dispuesto por la Consejería competente, incluso modificando el trazado si fuera necesario.

- Se acometerán medidas suficientes para favorecer el drenaje en las zonas de mayor pendiente y evitar riesgos erosivos.

10.- VALORACIÓN DEL IMPACTO

Tras el estudio de las características más relevantes del medio y la identificación y caracterización de los impactos que se puedan producir, además de valorar diferentes opciones, eligiendo la más óptima desde el punto de vista ambiental, se considera que la realización del proyecto es **COMPATIBLE** con las características ambientales de la zona siempre que se consideren y adopten las medidas preventivas, correctoras y se actúe acorde a la legislación y normativa vigente.

20 de Agosto de 2018

Fdo: David Barraso Romero
Ingeniero Técnico Forestal
Colegiado nº: 4545